



Resolución de la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado, de 25 de mayo de 2023, por la que se hace pública la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, para Tesis Doctorales defendidas durante el curso 2020-2021, en la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, (EDUPO), convocados por resolución Rectoral de 9 de marzo de 2023.

Vista la Resolución de la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado, de 9 de marzo de 2023, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,


Pasado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria y superado el plazo de alegaciones establecido en la misma, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas que se relacionan a continuación:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS CURSO 2020-2021

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROGRAMA	OBSERVACIONES
1. BLANCO	SÁNCHEZ	MARÍA JESUS	DJP	Admitida definitiva
2. BRIZUELA	MOLINA	SOFÍA NORMA	DHH	Admitida definitiva
3. CABALLERO	ARTIGAS	HECTOR LEVÍ	DHH	Admitida definitiva
4. CARRASCO	GÓMEZ	INMACULADA CONCEPCIÓN	DHH	Admitida definitiva
5. CISNEROS	PERALES	MIGUEL	DHH	Admitida definitiva
6. CONDE	MORO	ANA ROCÍO	DNF	Admitida definitiva
7. DE DIOS	BARRANCO	RUBÉN	DBI	Admitida definitiva
8. DOMÍNGUEZ	BEGINES	JARA MARÍA	DAM	Admitida definitiva

Código Seguro De Verificación	edxTpIMXu8wvsQFRGAXndg==	Fecha	25/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/edxTpIMXu8wvsQFRGAXndg==	Página	1/5





PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROGRAMA	OBSERVACIONES
9. GALIANO	MARITÁN	GRISEL	DJP	Admitida definitiva
10. GALLEGO	JIMÉNEZ	JOSÉ JOAQUIN	DHH	Admitida definitiva
11. GALLEGO	MORÓN	MARÍA NAZARETH	DSO	Admitida definitiva
12. GARCÍA	DELGADO	JOSÉ LUIS	DJP	Admitida definitiva
13. GARCÍA	SERRANO	PEDRO	DBI	Admitida definitiva
14. GÓMEZ	MORON	MARÍA AUXILIADORA	DHH	Admitida definitiva
15. MARCO	CONTRERAS	LUIS ALBERTO	DAF	Admitida definitiva
16. MARQUEZ	CORRO	JOSÉ IGNACIO	DAM	Admitida definitiva
17. MARTÍNEZ	SÁNCHEZ	SOFÍA MARÍA	DAF	Admitida definitiva
18. MONTORO	SÁNCHEZ	JUAN ALEJANDRO	DJP	Admitida definitiva
19. MORENO	ACEVEDO	ROSARIO MARÍA	DJP	Admitida definitiva
20. ORTIZ	ROLDÁN	JOSÉ MANUEL	DAM	Admitida definitiva
21. PEREZ	LEÓN	VICTOR ERNESTO	DAE	Admitida definitiva
22. POZO	ROSADO	PABLO	DAF	Admitida definitiva
23. REUS	GARCÍA	MARÍA DEL MAR	DNF	Admitida definitiva
24. RODRÍGUEZ	GUERRERO	MIGUEL	DJP	Admitida definitiva
25. ROMERO	VIDAL	PEDRO	DAM	Admitida definitiva

Código Seguro De Verificación	edxTpIMXu8wvsQFRGAXndg==	Fecha	25/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/edxTpIMXu8wvsQFRGAXndg==	Página	2/5





PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROGRAMA	OBSERVACIONES
26. SERRANO	MACIAS	MARÍA ISABEL	DHH	Admitida definitiva
27. VALLEJO	ANDRADA	ANA	DSO	Admitida definitiva
28. ZABALOY		CARLOS SANTIAGO	DAF	Admitida definitiva

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS DEFINITIVAS CURSO 2020-2021

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROGRAMA	OBSERVACIONES
1 CABALLERO	PÉREZ	NIEVES IRENE	DJP	Excluida. No cumple el requisito obligatorio establecido en el artículo 3.3 de la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.
2 CUENCA	ABELLÁN	BELEN	DHH	Excluida. No cumple el requisito obligatorio establecido en el artículo 3.3 de la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.
3 FERNÁNDEZ	QUIROGA	ANA	DSO	Excluida. No cumple el requisito obligatorio establecido en el artículo 3.3 de la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.

Código Seguro De Verificación	edXtpIMXu8wvsQFRGAXndg==	Fecha	25/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/edXtpIMXu8wvsQFRGAXndg==	Página	3/5





4	FERNÁNDEZ GARCIA	MANUEL	DSO	Excluida. No cumple el requisito obligatorio establecido en el artículo 3.3 de la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.
5	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	ANGÉLICA	DSO	Excluida. No cumple el requisito obligatorio establecido en el artículo 3.3 de la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.
6	MEDELIUS OLCESE DE RIVEROS	YOLE MÓNICA	DHH	Excluida. No cumple el requisito obligatorio establecido en el artículo 3.3 de la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.
7	RINCON ROLDÁN	FRANCISCO JOSÉ	DAE	Excluida. No cumple el requisito obligatorio establecido en el artículo 3.3 de la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.
8	ROUANET GUZMÁN	RINA PATRICIA	DHH	Excluida. No cumple el requisito obligatorio establecido en el artículo 3.3 de la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.
9	TELLO VIDAL	LUIS ERNESTO	DHH	Excluida. No cumple el requisito obligatorio establecido en el artículo 3.3 de la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.

Segundo: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (B.O.E. de 14 de

Código Seguro De Verificación	edxTpIMXu8wvsQFRGxndg==	Fecha	25/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/edxTpIMXu8wvsQFRGxndg==	Página	4/5





julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma electrónica

Fdo.: Antonia Jiménez Rodríguez

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado

Por delegación de competencias (Resolución Rectoral de 3 de diciembre de 2020)

Código Seguro De Verificación	edxTpIMXu8wvsQFRGAXndg==	Fecha	25/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/edxTpIMXu8wvsQFRGAXndg==	Página	5/5

